

En el contexto de los Foros organizados por la Comisión de Agua potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados para discutir la futura Ley General de Aguas, el 6 de Abril participaron profesores-investigadores de la UNAM.

Los Drs. Rodrigo Gutiérrez, Luis Zambrano, Helena Cotler y Maria del Carmen Carmona hicieron hincapié en los elementos básicos que deberán estar presentes en la próxima Ley General de Aguas.

En primer lugar refirieron que: Los diputados que habrán de elaborar la próxima ley de aguas, lo hacen dentro del marco del Estado Constitucional de Derecho que establece un conjunto de límites y obligaciones hacia el Poder Legislativo como lo son los derechos humanos y dentro de ellos el derecho humano al agua. Es decir que si bien es cierto que los Diputados y las Diputadas, en ejercicio de sus facultades legislativas, pueden reconstruir el marco legal relativo al agua en el país, también es cierto que el contenido del derecho humano al agua establece un conjunto de orientaciones obligatorias que no pueden contravenirse pues de hacerlo se estaría creando una ley contraria a la Constitución y a los Tratados Internacionales. Por ejemplo, el agua debe ser tratada principalmente como un bien social y cultural y no como un bien económico.

Los titulares del derecho al agua y al saneamiento son todas las personas, independientemente del tamaño de la localidad en la que viven.

El derecho prohíbe los cortes del agua por falta de pago.

El agua debe regirse por el principio de máxima transparencia y acceso a la información por lo que no debería ser considerada como un bien de seguridad nacional.

Además el derecho humano al agua exige el reconocimiento de la gestión comunitaria e indígena, así como un gobierno participativo y sustentable.

Por lo que se refiere a los temas ecológicos, los y las investigadoras destacaron que para que en los próximos años los ciudadanos podamos tener agua, en calidad y cantidad suficiente, es necesario incluir en la Ley el manejo sustentable de los ecosistemas pues ellos son los proveedores y filtradores naturales.

A diferencia de la situación actual, los investigadores mencionaron

que es fundamental realizar la planeación a nivel de cuenca, considerando la relación intrínseca que existe entre el agua superficial y subterránea, así como considerar la incertidumbre que provoca el cambio climático en la gestión de las cuencas. Esta gestión debe incorporar de manera real y transparente a la población, desde el nivel local.

Indicaron que habrá que someter a los megaproyectos de infraestructura, como presas y trasvases, a los principios de proporcionalidad y de prioridad, dando preferencia en el acceso al agua a las personas antes que a las industrias.

Asimismo se plantearon que uno de los grandes retos es transparentar la información para la rendición de cuentas y fincar responsabilidades ante el incumplimiento de la normatividad y de los programas, creando instituciones autónomas, como una Procuraduría del agua para la inspección, vigilancia y resolución de conflictos.

Estos temas, entre otros, son los puntos centrales que surgieron del Foro Interdisciplinario sobre la ley de agua organizado en la UNAM los días 24 y 25 de febrero del presente año.

Los investigadores de la UNAM enfatizaron en la necesidad de continuar y fortalecer la discusión sobre esta importante ley entre el Poder Legislativo y la sociedad de manera abierta y transparente

Ciudad de México, 6
de Abril 2016

07 de abril de 2016
Fuente: *agua.org.mx*